



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0366/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0537

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de febrero de 2022

GERARDO CARO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/37 de fecha 06 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL ROSADO., Guachochi, D-08-027-ROS-004/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 110.139 Metros cúbicos rollo	11	1	11	24963388	24963398
P.P. EL ROSADO., Guachochi, D-08-027-ROS-004/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 86.198 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24963399	24963406

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

Gerardo Caro





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0366/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0537

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de febrero de 2022

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

C.P.: ADICIONALES DIVERSOS
PREDIO: EL ROSADO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2017/37
FECHA DE MARQUEO 5/03/2021
TRATAMIENTO: 3 ACL. Y 3 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 06/03/2017
UM 1 y 9
FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	40	0.034	1.344		91	0.056	5.056	0	0.078	0.000	0.100	0		0.122	0	0	0.144	0	131	6.404
15 cm	6	0.061	0.366		51	0.111	5.640	42	0.160	6.728	1	0.210	0.2097	0.259	0	0	0.309	0	100	12.945
S.10-15	46		1.711		142		10.7002	42		6.728	1		0.2097		0	0	0	0	231	19.348
20 cm	1	0.100	0.0996		28	0.188	5.2556	61	0.276	16.818	29	0.364	10.5502	0	0.452	0	0.540	0	119	32.723
25 cm	0	0.149	0		2	0.287	0.5734	25	0.424	10.608	47	0.562	26.4093	0	0.700	0	0.837	0	74	37.590
S. 20-25	1		0.0996		30		5.829	86		27.425	76		36.9595	0		0	0	0	193	70.313
S.10-25	47		1.8102		172		16.5292	128		34.1536	77		37.1692	0		0	0	0	424	89.662
30 cm		0.210	0		2	0.408	0.816	7	0.606	4.241	44	0.804	35.376	1	1.002	1.002	1.200	0	54	41.435
35 cm					1	0.551	0.551	3	0.821	2.462	34	1.090	37.0668	1	1.360	1.360	1.630	0.000	39	41.439
40 cm					0	0.716	0.000	1	1.068	1.068	14	1.420	19.8856	1	1.723	1.723	2.125	0.000	16	22.676
45 cm					0	0.903	0.000	2	1.349	2.698	4	1.795	7.1784	3	2.240	6.721	2.686	0.000	9	16.597
50 cm						1.112	0	0	1.663	0.000	5	2.213	11.064	1	2.763	2.763	3.314	0.000	6	13.827
55 cm						1.343	0	0	2.009	0.000	1	2.675	2.6751	1	3.341	3.341	4.007	0.000	2	6.016
60 cm						1.597	0	0	2.389	0.000	2	3.181	6.3628	0	3.974	0	4.766	0.000	2	6.363
65 cm							0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	1	4.662	4.6617	5.592	0	1	4.662
70 cm							0	0	3.247	0.000	1	4.326	4.326	0	5.405	0	6.483	0	1	4.326
75 cm							0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	7.441	0	0	0.000
80 cm							0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 31-4	0				3		1.3665	13		10.469	105		123.935	9		15.467	0	0	130	167.341
TOTAL	1		0.6956		33		7.1955	99		57.894	181		160.894	9		15.467	0	0	554	247.003

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	19.349	70.313	157.341
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	19.349	70.313	157.341
PRESENTE MARQUEO	19.349	70.313	157.341
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS	
SUP PROGRAMADA	4.53	
SUP MARCADA ANT.	0.00	
SALDO	4.53	
PRESENTE MARQUEO	4.53	
SALDO ACTUAL	0.00	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				
	10-15	20-25	30	TOTAL	
GRUESOS	0	0	0	110.139	110.139
DELGADOS	70	72	14	22.028	86.198
PILOTE MINERO	0	0	0	0.000	0.000
LEÑA RAJA	5	5	5	7.867	12.350
RESIDUOS	25	4.837	23	16.1721	17.308
TOTAL	100	19.349	100	70.313	157.341

LEOPOLDO CARO JACQUEZ
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

